

(Número 2784. = Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 13 DE MARZO DE 1824.

SAN LEANDRO Y S. RODRIGO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 6 h. y 5', y se oculta á las 5 h. y 52'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 56.	61. 5	E.	Toldado
A las 12 del dia.....	30, 0, 40.	60. 5	SE.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 0, 30.	62. 0	NO	Claro.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 6 h. 44' mad. 2.ª Bajamar á las 7 h. 24' noch
1.ª Altamar á las 12 h. 50' mañ.

Nuremberg 9 de Febrero

En el *Correspondant* de hoy se lee el artículo siguiente: *Corfú 6 de Enero.* = Hemos recibido en este momento la agradable noticia de que el desembarco que los griegos se proponían hacer en la isla de *Mitylene* ha tenido buen éxito. Los helenos, en número de 7 á 82 hombres, han arbolado por todas partes el estandarte de la Cruz, y forzado á los bárbaros corsarios á refugiarse, á su aproximación, en algunos fuertes. Los turcos podrán ser obligados á evacuar enteramente esta isla en un corto plazo.

Otras cartas aseguran que la guarnición turca de *Patras* habiéndose informado de los primeros preparativos para cercar esta fortaleza y tomarla por asalto, han juzgado á propósito evacuarla y retirarse á *Lepanto*.

Londres 11 de Febrero.

M. Lyall va á publicar pronto su obra sobre la Rusia; ha comunicado al *Courier* la parte concerniente á las colonias militares rusa. Este sistema, que presenta una grande innovacion en Europa, merece

la mayor atencíon. El autor de él es el general Arakschejew. Su fin es mantener un exercito con los propios trabajos del soldado, y es al mismo tiempo agricultor; exercitar en el uso de las armas á todos los varones; dar al soldado un domicilio donde pueda dejar su familia en tiempo de guerra, y aumentar la poblacion y por consiguiente el cultivo de un pais que no necesita mas que brazos para ver muchos de sus campos transformados en jardines, y sus aldeas dispersas reunirse en ciudades florecientes. Los subditos la corona, en las ciudades destinadas para colonias militares, estan clasificados del modo siguiente: 1.º Los colonos dueños que poseen y dirigen heredades de quince *desatines*, con condicion de alojar y mantener un soldado; 2.º los asistentes, que son los crados de la heredad, 3.º agricultores soldados que fuera del tiempo de exercicio, ayudan al cultivo de la heredad; 4.º los de reserva, que tienen la misma obligacion que los soldados; 5.º los cantonistas, en la que se comprenden todos los jóvenes de 13 á 17 años; 6.º los muchachos de 8 á 13 años; 7.º los niños de ménos de 8 años; 8.º las mugeres; 9.º los invalidos. Cada una de estas clases está sujeta á reglas ya de conducta, ya de educacion bajo una disciplina que hace de ellas una poblacion enteramente distinta de los otros rusos. El asistente, el soldado-agricultor y el soldado de reserva son por lo comun los tres hijos del dueño colono ó bien sus yernos ó sus sobrinos. Suele haber familias donde se hallan reunidas todas las clases. El dueño colono y su asistente no aprenden mas que por encima el manejo del arma, pero gastan uniforme.

Los soldados y los de reserva hacen el exercicio continuamente, forman un verdadero exercito; solo los de la reserva tienen facultad de dedicarse á un oficio, como á sastres, zapateros &c. Los cantonistas y los muchachos van alternativamente á la escuela y al exercicio. Son instruidos por el metodo de enseñanza mutua; aprenden una especie de catecismo los deberes del soldado. Tienen escuelas de equitacion y todos los demas medios para ser bien educados; los que se distinguen pueden llegar á ser oficiales. M. Lyall ha visto algunas compañías de cantonistas maniobrar muy bien, y mostrar un espíritu de cuerpo muy á proposito para hacer buenos soldados.

Las mugeres reciben una educacion y una instruccion superiores á las de otras aldeanas, todo por el sistema lancasteriana. Los niños son educados segun los mismos principios, y pasan sucesivamente á la clase de muchachos, de cantonistas &c.

La corona podrá facilmente llevar hasta un millon esta especie de exercito de reserva.

París 21 de Febrero

El diario de Roma de 4 de Febrero anuncia que el primero de este mes el cardenal Luis Pandolfi habia entrado en su palacio á la una y media de la mañana; habia algunos minutos que su Ema. estaba sentado junto á la chimenea, cuando fué atacado de una apo-

plegia. = Todos los socorros del arte fueron inútiles; el prelado espiró á eso de las 7, despues de haber recibido los sacramentos y la bendicion apostolica.

Madrid 6 de Marzo.

Circular del Ministerio de Hacienda.

A los Directores generales de Rentas digo con esta fecha lo que sigue: Enterado el Rey N. S. de lo manifestado por esa Direccion general acerca de las medidas que por ahora conviene adoptar para contener el contrabando que se está haciendo por la frontera de tierra, á la sombra de los fueros y privilegios de que gozan las provincias exentas; ha tenido á bien mandar que se repita el cumplimiento de la Real orden de 10 de Julio de 1817, con la modificacion que expresa la de 4 de Enero de 1819 hecha solo respecto á los frutos coloniales, observandose con estos lo prescrito en cuanto al término de los cuatro meses señalados para que desde las Provincias Vascongadas se introduzcan en las del interior los que hubiesen llegado á aquellas con guias de las aduanas habilitadas, pues que pasado dicho término se darán por fenecidas, quedando las existencias ó cabimientos sugetos al derecho de extrangeria.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 25 de Febrero de 1824.

Por la Secretaria de Gracia y Justicia se ha comunicado á la de Estado lo siguiente:

Exmo. Sr.: En 12 de Enero de este año se encargó al Consejo de Real orden que consultase á S. M. si podria haber inconveniente en conceder al Sr. Infante de Portugal D. Sebastian, que vive en su compañía, los honores y tratamientos de Infante de España, como los gozan los hijos de los Sres. Infantes D. Carlos y D. Francisco; teniendo para ello presente el decreto que se dirigió á la Camara en 18 de Febrero de 1786, y la Real cédula de institucion del mayorazgo Infantazgo de segundo-génitura de la casa Real de España en el Sr. Infante D. Gabriel y sus legitimos sucesores; y conviniendo el Consejo con el dictamen de su fiscal, ha creído muy justo y arreglado á la fundacion del mayorazgo Infantazgo, y á lo que en su virtud propuso la Camara á S. M. en consulta de 22 de Marzo de 1786, que le conceda los honores y tratamiento de tal Infante de España, sin que pueda servir de obstaculo la cualidad de Infante de Portugal, mediante que está obligado á vivir en estos Reinos como Gran Prior de Castilla y de Leon, y con todas las obligaciones de homenaje y dependencia que tienen los demas Sres. Infantes y Ricoshomes de la Monarquia.

Y habiendose conformado S. M. con el parecer del Consejo en 27 de Febrero ultimo, lo digo á V. E. de Real orden para los efectos convenientes en el Ministerio de su cargo. Palacio 5 de Marzo de 1824.

Capitania del Puerto 12 de Marzo.
Pasajeros que conduce el bergantin español Precioso, su capitán D. José Antonio Casal, que procedente de la Habana fondeó en este puerto ayer 11 en 41, dias de navegación.

Tenientes: D. José María Dominguez; D. Alonso Martinez. =
Subtenientes: D. Fermin Aldabe; D. Ruperto Caceres; D. Antonio Ferraa; D. Lucas Gonzalez; D. Sebastian Garcia; D. Marcos Pomairrel; D. Damaso Navarro; D. Donato Millan; D. José Vicente Mestre; D. Luis Alejandro Casas, y tres soldados.

En virtud de providencia del Sr. D. Hermenegildo Rodríguez de Rivera, del consejo de S. M., su oidor en la Real Audiencia de Sevilla, y Juez de lo civil en esta plaza, dictada ante el escribano publico Don Bernardo de la Calle, se manda que por carteles y avisos en los sitios y papeles publicos de esta ciudad se saque á subasta por término de 30 dias, una casa apreciada últimamente por los alarifes del publico, en la cantidad de 402 460 $\frac{1}{2}$ rs. vn., situada en la calle de la Magdalena, n. 152, barrio de S. Carlos; durante dicho plazo acudirán los licitadores á hacer sus proposiciones á la espresada escribania, reservandose el juzgado señalar dia y hora para el remate. Cadiz 4 de Marzo de 1824.

Para Santander. = Bergantin Diligente, su capitán D. José Vicente Ibarrañan, con su anterior armamento de 10 cañones de á 12 y 8 y sus correspondientes armas blancas, tiene parte de carga de cuenta de expedición, y admitirá la que se presente á flete hasta el 25 del presente mes de Marzo, para verificar su salida en todo el espresado mes. Se despacha calle del Hondillo, núm. 181.

VACUNA PUBLICA.
Con arreglo á Real orden se administrará por la junta superior de Sanidad, el dia 15 del corriente á las 11 de la mañana en las Casas capitulares. Se advierte á los que conduzcan los niños que han de traer las papeletas de domicilio de sus respectivas Comisarias.

AVISOS.
Las Señoras que gusten recibir el Diario de Modas de Paris podrán acudir al despacho del Diario mercantil, calle de la Veronica, donde igualmente se proporcionará á los aficionados á musica todo lo que encargen respectivo á este arte.

Maria Pérez, de 26 años e edad y 3 meses parida, sin cria, busca casa donde criar; vive calle Santa Lucia, num. 114, primer piso.

Ha llegado un carro de Madrid con garbanzas de superior calidad, las que se venden por mayor y menor en la cochera detras del Parque de artilleria, preguntando por Onofre Ferrer. El Lunes se esperan nabos de Foncarral que se venderán por arrobas.

CON REAL PERMISO:

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA